

382R0289

9. 2. 82

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

Nº L 36/1

REGLAMENTO (CEE) Nº 289/82 DE LA COMISIÓN**de 29 de enero de 1982****relativo a las solicitudes e contribución del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección «Orientación», para proyectos de mejora de la infraestructura en determinadas zonas agrícolas desfavorecidas de la República Federal de Alemania**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 1938/81 del Consejo, de 30 de junio de 1981, referente a una acción común para la aceleración de la mejora de la infraestructura en determinadas zonas agrícolas desfavorecidas de la República Federal de Alemania ⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 4 de su artículo 8,

Considerando que las solicitudes de contribución presentadas en el marco de la acción común para la aceleración de la mejora de la infraestructura en determinadas zonas agrícolas desfavorecidas de la República Federal de Alemania deben contener todos los datos que permitan examinar los proyectos habida cuenta de los criterios del Reglamento (CEE) nº 1938/81;

Considerando que dichos datos deben presentarse en forma idéntica para facilitar una instrucción rápida y un examen comparativo de las solicitudes;

Considerando que las medidas previstas por el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Estructuras Agrícolas;

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 29 de enero de 1982.

Considerando que el Comité del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola ha sido consultado sobre los aspectos financieros de dichas medidas.

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. Las solicitudes de contribución del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola, sección «Orientación», relativas a proyectos de mejora de la infraestructura en determinadas zonas agrícolas desfavorecidas de la República Federal de Alemania deberán contener los datos y documentos indicados en los Anexos A y B.

2. Las solicitudes se presentarán en tres ejemplares en la forma indicada en los Anexos A y B.

3. No se tomarán en consideración las solicitudes que no cumplan las condiciones de los apartados 1 y 2.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.*Por la Comisión*

Poul DALSGER

Miembro de la Comisión

(1) DO nº L 197 de 20. 7. 1981, p. 1.

3. Beneficiario (apartado 1 del artículo 13)

3.1. ¿Es el beneficiario al mismo tiempo solicitante?

Sí

No

3.2. Nombre o razón social

9 20 30 38

39 50 60 68

3.3. Calle y número o apartado de Correos

9 20 30 38

39 50 60 68

3.4. Localidad: código postal y denominación

9 20 30 38

39 50 60 68

3.5. Teléfono

9 20 30 38

3.6. Telex

39 50 58

3.7. Forma jurídica

.....

3.8. Números de las solicitudes anteriores de contribución del FEOGA, sección «Orientación»

9 18

24 33

39 48

54 63

71 / / / / / 80

C A 3 1
1 4

5 7

N

Y

8

C A 3 2
1 4

C A 3 3
1 4

D L

69

C A 3 4
1 4

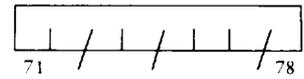
65 67

C A 3 6
1 4

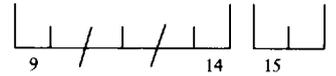
1

8

4. Descripción general del proyecto

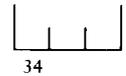
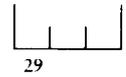


C | A | 4 | 1
1 4



4.1. Categorías correspondientes

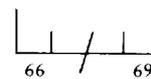
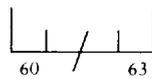
.....
.....



4.2. Fechas previstas:

Comienzo de los trabajos

Fin de los trabajos



Confirmación de que los trabajos no comenzarán antes de recibirse la solicitud en el FEOGA, sección «Orientación»

{ Sí
 No

N

Y

70

4.3. Costes totales del proyecto (en moneda nacional)



C | A | 4 | 2
1 4

4.4. Costes de las inversiones para las cuales se ha solicitado la ayuda (en moneda nacional)



4.5. Contribución solicitada al FEOGA, sección «Orientación» (en moneda nacional)



4.6. Descripción de las ayudas solicitadas

4.6.1. Ayuda 1

Procedencia:

Naturaleza:

Importe (en moneda nacional)



4.6.2. Ayuda 2

Procedencia:

Naturaleza:

Importe (en moneda nacional)



.....
Fecha

.....
Firma

C	A	4	3
---	---	---	---

1 4

1

8

--

9

--	--

10

2

8

--

9

--	--

10

SEGUNDA PARTE
Datos facilitados por el Estado miembro

71 / / / / / / / / 78

1. Dictamen favorable

C | A | 5 | 1
1 4

N

Y
8

2. Organismo encargado de la remisión de los justificantes (apartado 2 del artículo 13)

14 16

2.1. Nombre o razón social

C | A | 5 | 2
1 4

5 7

9 20 30 38

39 50 60 68

2.2. Calle y número o apartado de Correos

C | A | 5 | 3
1 4

9 20 30 38

39 50 60 68

2.3. Localidad: código postal y denominación

C | A | 5 | 4
1 4

9 20 30 38

39 50 60 68

D | L
69

3. Descripción de las ayudas

C | A | 5 | 5
1 4

3.1. Ayuda 1

1
8

Procedencia:

9

Naturaleza:

10

Base legal:

Importe (en moneda nacional)



3.2. Ayuda 2

Procedencia:

Naturaleza:

Base legal:

Importe (en moneda nacional)



ANEXO B

1. **Breve descripción del proyecto** (una página como máximo)
2. **Solicitante** ⁽¹⁾
 - 2.1. Objeto de las actividades principales del solicitante
 - 2.2. Relación del solicitante con el programa especial
 - 2.3. Acompañar:
 - los estatutos
 - en su caso, certificación en extracto del registro mercantil
3. **Beneficiario** (apartado 1 del artículo 13) ⁽²⁾
 - 3.1. Objeto y extensión de las actividades principales del beneficiario
 - 3.2. Area geográfica a la que se extienden dichas actividades
 - 3.3. Situación económica (en su caso, acompañar copia del balance)
 - 3.4. Acompañar:
 - los estatutos
 - en su caso, certificación en extracto del registro mercantil
4. **Descripción de la situación actual**
 - 4.1. Localización de la zona a la que se extiende el proyecto
 - 4.2. Descripción de las necesidades a las cuales el proyecto debe responder
 - 4.3. Descripción del equipamiento actualmente existente en la zona cubierta por el proyecto
5. **Acción prevista**
 - 5.1. Descripción general de las instalaciones previstas (incluidas, por ejemplo, la longitud y anchura de los caminos previstos, etc.)
 - 5.2. Descripción técnica pormenorizada de los trabajos previstos (acompañar planos)
 - 5.3. Localización geográfica de los trabajos (para las carreteras, acompañar mapas)
 - 5.4. Presupuesto estimativo de los costes totales de los trabajos (indicar las bases de cálculo y la fecha de las estimaciones)
6. **Financiación prevista**
 - 6.1. Cumplimentar el formulario B 1
 - 6.2. Escalonamiento deseado del pago de la contribución solicitada

⁽¹⁾ Sólo debe cumplimentarse cuando el solicitante no sea también el beneficiario.

⁽²⁾ Debe cumplimentarlo cada beneficiario.

Los artículos contemplados en este Anexo son los del Reglamento (CEE) n° 1938/81.

7. Modo en que se cumplen las condiciones siguientes (*)

- 7.1. Inserción en un programa marco
- 7.2. Contribución a una mejora duradera de las infraestructuras necesarias para las explotaciones agrícolas
- 7.3. Garantía suficiente en cuanto a la eficacia económica del proyecto
- 7.4. Armonización con otras medidas destinadas al estímulo del desarrollo de la agricultura y a la mejora de la infraestructura

.....
Fecha y firma

B 1 — PLAN DE FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

1. Fecha / _____ /
- 1.1. Aportación del beneficiario _____
- Correspondiente a 1.1.1. Recursos propios
- 1.1.2. Préstamos (*)
- 1.1.3. Prestaciones en especie y trabajos por cuenta propia
- 1.2. Aportación de capital del Estado miembro _____
- 1.3. Otras contribuciones _____
- 1.4. Contribuciones solicitadas al FEOGA _____
- 1.5. Financiación total: importe total de las inversiones (*) _____

(*) Estos datos podrán ser facilitados asimismo por el Estado miembro.

(*) Indicar a continuación, para cada préstamo, la procedencia, el importe, el tipo de interés, el plazo y las condiciones de reembolso. Indicar asimismo los tipos y el plazo de concesión de las subvenciones de interés, en su caso, y el nombre de la entidad que las conceda. En todos los casos, acompañar las confirmaciones.

(*) Este plan de financiación deberá cubrir todas las inversiones para las que se haya solicitado una contribución. El punto 1.5 corresponde al importe indicado en el 4.4 del Anexo.

NOTAS EXPLICATIVAS E INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LAS SOLICITUDES

Observaciones preliminares

El Reglamento (CEE) n° 289/82 describe del modo más preciso posible las informaciones que necesita la Comisión para poder decidir sobre las solicitudes de contribución, de conformidad con las condiciones y criterios del Reglamento (CEE) n° 1938/81.

Habida cuenta de la multitud de situaciones existentes, no es posible, evidentemente, prever todas las particularidades de cada caso individual.

Podrá ocurrir, por tanto, que determinadas informaciones no estén disponibles o no sean suficientes para explicar plenamente alguna situación concreta. En este caso, habrá que indicar, en página aparte, las razones que impiden responder a las preguntas de que se trate. El solicitante podrá acompañar además explicaciones suplementarias a cada formulario, si lo estima necesario, para explicar las particularidades de su situación o de su solicitud.

ANEXO A

Instrucciones generales para cumplimentar (las zonas receptoras con casillas)

- a) En la primera parte, el solicitante solo debe cumplimentar las rúbricas 2 a 4.6.2. No hay que cumplimentar el cuadro derecho de cada página.
- b) El número de caracteres de un determinado dato (incluidos los espacios intermedios) no debe rebasar el número previsto por el formulario. En su caso, emplee abreviaturas (por ejemplo: COOP, SA, etc). Procure incluir un solo carácter en cada casilla.
- c) Con excepción de los importes, los datos se consignarán en las zonas receptoras a partir de la primera casilla de la izquierda.
- d) Importes:
 - se expresarán en moneda nacional, sin decimales,
 - los triángulos de las zonas receptoras (▲) permiten separar los miles de millón de los millones y los millares,
 - los datos se consignarán en las zonas receptoras a partir de la última casilla de la derecha,
 Ejemplo: 10 000 marcos▲,10▲000/

Notas explicativas, por rúbricas (1)

PRIMERA PARTE

2. Solicitante

Cumplimentar únicamente si el solicitante no es uno de los beneficiarios.

3. Beneficiario

Si hay varios beneficiarios, los datos del punto 3 deberán ser facilitados para cada uno de ellos.

Si hay más de cuatro beneficiarios, debe indicarse un representante y han de facilitarse asimismo para él los datos de esta rúbrica.

3.1. Rodear con un círculo la respuesta correcta.

3.7. Por ejemplo: municipio, sociedad anónima, cooperativa.

3.8. Se trata de los números de proyecto asignados por los servicios del Fondo. Si hubiere más de cuatro solicitudes, mencionarlas en la parte inferior de la página.

(1) Los números de los apartados corresponden a los de las rúbricas del formulario. Los artículos contemplados en este Anexo son los del Reglamento (CEE) n° 1938/81.

4. Descripción general del proyecto

- 4.1. Cada proyecto se incluirá necesariamente en una o en las dos categorías siguientes: medidas hidráulicas, creación y mejora de los caminos rurales.

En caso de que el proyecto afecte a las dos categorías, mencionar ambas.

En caso de que el proyecto afecte a varias categorías, mencionar cada una de las categorías afectadas.

- 4.2. Indicar el mes y el año

Ejemplo: /0/4▲8/2/

Rodear con un círculo la respuesta correcta para la confirmación: los proyectos comenzados antes de que la solicitud llegue a la Comisión no pueden beneficiarse de una contribución.

- 4.6. Procedencia: Estado, región.
Naturaleza: Subvención de capital, préstamo a tipo de interés reducido, subvención de interés, etc.
Importe: Mencionarlo sólo en el caso de las subvenciones de capital.

Si hubiere más de dos ayudas, acompañar una hoja suplementaria. La concesión de las ayudas deberá ser confirmada por las autoridades competentes antes de que la solicitud sea presentada a la Comisión.

SEGUNDA PARTE**Datos facilitados por el Estado miembro**

4. Si hubiere varios organismos, los datos del punto 4 deberán ser facilitados para cada uno de ellos.
-